Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

CONTRATO Nº 006/2014

"ADQUISICIÓN DE UN CAMON COMPACTADOR (USADO)"

Entre ***LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ***, con RUC 80004726-5 y domicilio en las calles Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el ***ING. AGR. ROBERTO FRANCO ALCARÁZ***, en su calidad de ***INTENDENTE MUNICIPAL***, con C.I.C. Nº 727.436 y el ***ABOG. DERLIS VELAZQUEZ RUIZ***, en su calidad de ***SECRETARIO GENERAL*** con C.I.C. Nº 3.179.564, en adelante ***LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ***, por una parte, por la otra la Empresa **LUXACORP S.A.**, con RUC: Nº 80068280-7, con domicilio en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay denominada en adelante el ***CONTRATISTA,*** denominadas en conjunto ***"LAS PARTES"*** e, individualmente, ***"PARTE"***, acuerdan celebrar el presente contrato para el ***"ADQUISICIÓN DE UN CAMION COMPACTADOR (USADO)"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas:----------

1. OBJETO.----------

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación al llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 08/2014 **"ADQUISICIÓN DE UN CAMION COMPACTADOR (USADO)",** de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

LUXACORP S.A.
RUC: 80068280-7
www.luxacorp.com.py

(a) Contrato Nº 0062014; ----------

(b) La Carta de Invitación Nº 08/2014.----------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------

(d) La oferta de la Empresa Adjudicada **la Empresa LUXACORP S.A.**; --------

(e) La Resolución de adjudicación GM Nº 7532/14 del Contrato emitido por la Contratante y su respectiva notificación;----------

(f) Factura, Notas de remisión, planilla de especificaciones técnicas.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*3*	*1*	*2*	*1*	*530*	*30*	*11*	*3*	*Gs. 140.000.000*

Son guaraníes ciento cuarenta millones.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.----------

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 08/2014 convocado por la Municipalidad de Caacupé. ----------

5. PRECIO UNITARIO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.----------

LUXACORP S.A.									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Codigo Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	Indicar el código del catálogo	(Indicar la descripción de los bienes)	(Indicar la marca de los bienes)	(Indicar la procedencia de los bienes)	Indicar la Unidad de Medida de los bienes	(Indicar la cantidad de los bienes/servicios)	(Indicar la forma de presentación de los bienes)	(Indicar el precio unitario por item)	(Indicar el precio total por ítem)
1	25101609-001	Camion compactador (usado)	Mitsubishi	Japon	Unidad	1	Unidad	140.000.000	140.000.000
							Precio Total		140.000.000

Son guaraníes ciento cuarenta millones.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones).----------

Especificaciones Técnicas del bien adquirido

1		CAMION COMPACTADOR (USADO)	145 hp, motor 4.5 cc, 6 velocidades 5 adelante y 1 atrás, tipo de diesel común (euro 3), 4 toneladas y 2.5 toneladas de basura, 4 metros cúbicos la caja y la medida de la rueda es 650-R16 (rodado 16).	1	unidad				
2		*Levantador hidráulico (brazo hidráulico)*	42 distancia de montura a la parte de arriba del plato, 2000 PSI presión requerida para levantar 1500 libras, 12 segundos tiempo de operación con 4 galones por minuto, Angulo de vaciado de 45 grados, Pintado en polvo con amarillo de alta visibilidad, valeros prelubricados que no necesitan mantenimiento, Plato con tornillos para facilidad de montaje a no extra costo, Gancho de abajo con resorte (D6207/08 solamente), Válvula de flujo ajustable, 1 un año de garantía limitada.	2	Unidad				

LUXACORP S.A.
RUC: 80068280-7
www.luxacorp.com.py

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARÍA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · INTENDENCIA ·

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.----------

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 26 de Junio del año 2014 hasta el 26 de Junio del año 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS.----------

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la cláusula anterior, en la Municipalidad de Caacupé, sitos sobre las calles Padre Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi. La Empresa **LUXACORP S.A.** se hace completamente responsable de todos los trabajos y gastos que conlleven el mantenimiento completo del camión compactador adquirido hasta 2 (dos) mantenimientos. La Empresa que salga adjudicada presentará la firma del Contrato la póliza de garantía de fiel cumplimiento de Contrato. Así también el camión adquirido llevará el logo de la Municipalidad de Caacupé que la Empresa Adjudicada colocará, el logo será colocado por el compactador tanto por el lado chofer como del copiloto, dicho logo será proveído por la Municipalidad y también estará escrito debajo del logo lo siguiente: "MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ, USO OFICIAL" R.A.S.P. Además La Empresa que salga adjudicada se encargará de los trámites y correrán con todos los gastos que impliquen la transferencia del título, es decir, la Empresa Adjudicada será el responsable y entregará todos los documentos del título del vehículo que se traspasará a nombre de la Municipalidad de Caacupé. Además la Empresa LUXACORP S.A. deberá prestar servicios de mantenimiento completo al vehículo por el periodo de 1 (un) año como así también el cambio total de los repuestos que vengan con defectos por nuevos y originales.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.----------

La administración del contrato estará a cargo de: la Lic. Karen Escobar, Jefa de la U.O.C de la Municipalidad de Caacupé.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.----------

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación de la Licitación por Contratación Directa Nº 08/2014, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato y adaptará la siguiente Forma: póliza de seguros, equivalente al 5% del monto total de la oferta. Art. 39 inc. c de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas". Dicha garantía se deberá presentar dentro de los 5 días de haber firmado el contrato y tendrá una vigencia de 45 días.----------

LUXACORP S.A.
RUC: 80068280-7
www.luxacorp.com.py

10. MULTAS. ----------

El pago se realizará en guaraníes a crédito, una vez entregado el bien se deberá presentar la factura con la nota de solicitud de pago en la oficina de mesa de entrada, posteriormente la convocante procederá a realizar los procedimientos correspondientes para el pago, hasta un máximo de 5 días corridos.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.----------

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.----------

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTE Y SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

Abog. Derlis Velázquez Ruiz
Secretario General
C.I.Nº 3.179.564

Ing. Agr. Roberto Franco Alcaraz
Intendente Municipal
C.I.Nº 727.436

Señor Fernando Daniel Ferreira M.
LUXACORP S.A.
C.I.Nº 7.171.258

LUXACORP S.A.
RUC: 80068280-7
www.luxacorp.com.py